

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ACTA DE LA **PLENO** DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

ASISTENTES

Sr. Presidente(a)

D. Luis Díaz Cacho Campillo

Sra. Secretaria Interina

Dña. Cecilia Pérez Ortega

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista

D. Eulalio Jesús Diaz Cano Santos Orejón

D. Luis Romero Ávila Prieto

Da. María Carmen Romero Ávila Torrijos

Da. María Ángeles Torres Castellanos

Da Remedios Romero-ávila Serrano

D. Santos Galindo Díaz Bernardos

Da. Sebastián Pérez Briones

Sres. Concejales adscritos al Grupo

Municipal Popular

D. Antonio Valiente Palacios

D. Jesús Labajo González

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano

Da. María Josefa Pérez Alhambra

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

Da. Gloria María Notario García Uceda

D. Julián Díaz Cano Prieto

Da. Luisa María Márquez Manzano

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día 27 de mayo de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno. en Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

por Abierta la sesión la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



Antes de dar comienzo a la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29/04/2021 .- Audio desde el minuto 00:00 hasta el 00:22.-

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/04/2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciseis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.- Audio desde el minuto 00:22 hasta el 02:25.-

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia desde la última sesión hasta la fecha.

La portavoz del Grupo municipal Ciudadanos solicita acceso al expediente completo de un listado de Decretos.



El portavoz del Grupo municipal Popular solicita acceso al expediente completo de los decretos referidos a "Bajas en padrón Municipal" y decreto referido a la "Campaña de sensibilización de violencia de género".

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- Audio desde el minuto 02:25 hasta el 03:33.-

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, de 27 de Abril, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimiento de los objetivos por parte de este Ayuntamiento que contempla la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual ha sido remitido por la Oficina Virtual para la Coordinación financiera con las Entidades Locales, y que corresponde al primer trimestre del ejercicio 2021, en el que se indica que la Corporación Local cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, presentando una capacidad de financiación de 388.516.94 euros.

Informar también que se cumple con el periodo medio de pago a proveedores correspondiente a dicho periodo, el cual es de 25,26 días.

3.2.- INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARIA INTERINA RELATIVO A PUBLICIDAD DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El pleno toma conocimiento del informe emitido por la Secretaria Interina, de fecha 24/05/2021, relativo a la viabilidad jurídica de la publicación de las Actas en la web municipal por parte de todos los órganos colegiados de la Corporación Local, en respuesta a la petición realizada en la sesión plenaria anterior por varios grupos municipales, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 3 del RD 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional y el Art. 54 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local.



4.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. FRANCISCO MANZANO FERNÁNDEZ, SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 7.02 SITA EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.- Audio desde el minuto 03:33 hasta el 21:30.- AUDIO DE AMBOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA 4º Y 5º, votados conjuntamente.

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía de fecha 14/05/2021 que literalmente dice:

"Visto el expediente de contratación 1ENAJ//2019, relativo a la enajenación de Parcelas de titularidad Municipal, sitas en el Parque Empresarial de La Solana (Ciudad Real).

Visto que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria, con fecha 04/03/2020, se adjudica a D. Francisco Manzano Fernández, la parcela 7.02, sita en dicho Parque Empresarial, y con una superficie de 540,00 m2.

Visto el escrito presentado por el Sr. Manzano Fernández, de fecha 30/03/2021, registro de entrada n1 202199900002781, por el que solicita ampliación de plazo de solicitud de licencia urbanística de la parcela antes mencionada.

Visto el informe emitido por el Agente de Empleo y Desarrollo Local al servicio de este Ayuntamiento, de fecha 29/04/2021, que literalmente dice:

"D. Francisco García de Mateos Simón, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Solana (C. Real). INFORMA:

Que visto el escrito presentado el día 30 de marzo de 2.021, por D. Francisco Manzano Fernández, solicitando una ampliación del plazo para hacer la solicitud de las licencias urbanísticas que procedan de la parcela 7.02 del Parque Empresarial, de otros seis meses, debido a que actualmente tiene demoras en la realización del proyecto de construcción, y según el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de servir de base para la enajenación de parcelas de titularidad municipal del Parque Empresarial de La Solana, en procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, en su cláusula 5, párrafo segundo que dice "En este sentido, y en orden a dar cumplimiento al citado fin, el adjudicatario se obliga expresamente a solicitar las licencias urbanísticas que procedan, acompañadas de los correspondientes proyectos, ante este Ayuntamiento, en el plazo de seis meses desde la formalización de la escritura

de compraventa. Este periodo podrá ser ampliado, bajo petición debidamente razonada del adjudicatario, en otros 6 meses, y sólo por una vez, por el órgano de contratación".

Como la firma de la escritura de compraventa de la parcela 7.02 del Parque Empresarial, se llevó a cabo el día 3 de noviembre de 2.020, se encuentra dentro de los plazos fijados por el Pliego de Cláusulas Administrativas, y además es requisito necesario para poder solicitar la licencia de obras, disponer del proyecto técnico de construcción.

Por tanto, procede aceptar la ampliación del plazo de solicitud de licencias urbanísticas, de otros seis meses, según lo recogido en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la enajenación de las parcelas del Parque Empresarial de La Solana, bajo acuerdo del órgano de contratación."

Por tanto y en virtud de cuanto antecede, se propone al órgano de contratación, estimar la solicitud suscrita por D. Francisco Manzano Fernández, aceptando la ampliación de plazo de las correspondientes licencias urbanísticas otros seis meses más. en virtud de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la enajenación de dichas parcelas, es decir, hasta día 03 de noviembre de 2021."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/05/2021.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida D. Bernardo Jesús Peinado Manzano señala que votaran a favor de estas similares solicitudes.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios critica la gestión realizada en el parque empresarial ya que se vendieron terrenos sin tener las condiciones y garantías debidas.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Da Luisa María Márquez Manzano, expone que en ambos puntos, el cuarto y el quinto del orden del día, votarán a favor, ya que es una solicitud a instancia de parte ante la demora en el plazo de ejecución conforme a la cláusula 5ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.



Expone una cuestión acerca del régimen del silencio administrativo que opera en las licencias urbanísticas.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, señala que es importante centrar el debate ya que las solicitudes versan sobre un retraso en la elaboración del proyecto necesario para que el ayuntamiento pueda aprobar la licencia. Añade además que dado las difíciles circunstancias provocadas por la pandemia han marcado la situación de todos, incluso de aquellos que han adquirido una parcela en el parque empresarial.

Se abre un segundo turno de palabra en el que participan todos los portavoces de los distintos grupos políticos, finalizando el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y dos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas-Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO: Estimar la solicitud presentada por D. Francisco Manzano Fernández, aceptando la ampliación de plazo de las correspondientes licencias urbanísticas otros seis meses más, en virtud de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la enajenación de dichas parcelas, es decir, hasta día 03 de noviembre de 2021.

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ MARTÍN-ZARCO CENCILLO, SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE LA PARCELA 1.02 SITA EN EL PARQUE EMPRESARIAL DE LA SOLANA, CIUDAD REAL

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/05/2021 que literalmente dice:

"Visto el expediente de contratación 1ENAJ//2019, relativo a la enajenación de Parcelas de titularidad Municipal, sitas en el Parque Empresarial de La Solana (Ciudad Real).



Visto que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, celebrado en sesión ordinaria, con fecha 04/03/2020, se adjudica a D. Pedro José Martín-Zarco Cencillo, la parcela 1.02, sita en dicho Parque Empresarial, y con una superficie de 1.080,00 m2.

Visto el escrito presentado por el Sr. Martín-Zarco Cencillo, de fecha 5/04/2021, registro de entrada n1 202199900002898, por el que solicita ampliación de plazo de solicitud de licencia urbanística de la parcela antes mencionada, debido a la demora existente en la realización del correspondiente proyecto de construcción.

Visto el informe emitido por el Agente de Empleo y Desarrollo Local al servicio de este Ayuntamiento, que literalmente dice:

"D. Francisco García de Mateos Simón, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Solana (C. Real). INFORMA:

Que visto el escrito presentado el día 5 de abril de 2.021, por D. Pedro José Martín-Zarco Cencillo, solicitando una ampliación del plazo para la solicitud de las licencias urbanísticas que procedan de la licencia urbanística de la parcela 1.02 del Parque Empresarial, de otros seis meses, debido a que actualmente no ha terminado de realizar el proyecto de construcción, y según el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de servir de base para la enajenación de parcelas de titularidad municipal del Parque Empresarial de La Solana, en procedimiento abierto, mediante varios criterios de adjudicación, en su cláusula 5, párrafo segundo que dice "En este sentido, y en orden a dar cumplimiento al citado fin, el adjudicatario se obliga expresamente a solicitar las licencias urbanísticas que procedan, acompañadas de los correspondientes proyectos, ante este Ayuntamiento, en el plazo de seis meses desde la formalización de la escritura de compraventa. Este periodo podrá ser ampliado, bajo petición debidamente razonada del adjudicatario, en otros 6 meses, y sólo por una vez, por el órgano de contratación".

Como la firma de la escritura de compraventa de la parcela 1.02 del Parque Empresarial, se llevó a cabo el día 3 de noviembre de 2.020, se encuentra dentro de los plazos fijados por el Pliego de Cláusulas Administrativas, y además es requisito necesario para poder solicitar la licencia de obras, disponer del proyecto técnico de construcción.

Por tanto, procede aceptar la ampliación del plazo de solicitud de licencias urbanísticas, de otros seis meses, según lo recogido en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la enajenación de las parcelas del Parque Empresarial de La Solana, bajo acuerdo del órgano de contratación."



Por tanto y en virtud de cuanto antecede, se propone al órgano de contratación, estimar la solicitud suscrita por D. Pedro José Martín-Zarco Cencillo, aceptando la ampliación de plazo de las correspondientes licencias urbanísticas otros seis meses más, en virtud de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la enajenación de dichas parcelas, es decir, hasta día 03 de noviembre de 2021."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/05/2021.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y dos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas-Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO: Estimar la solicitud presentada por D. Pedro José Martín-Zarco Cencillo, aceptando la ampliación de plazo de las correspondientes licencias urbanísticas otros seis meses más, en virtud de la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la enajenación de dichas parcelas, es decir, hasta día 03 de noviembre de 2021.

6.- PROPUESTA PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030 DE LA FEMP .- Audio desde el minuto 21:30 hasta el 38:42.-

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 15/05/2021 que literalmente dice:

"La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y

territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acuerda la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

El 21 de octubre de 2020 tuvo lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Como objetivos específicos destacan los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.



La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVI19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de La Solana ACUERDA,

- 1) Asumir la Declaración de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobada el 21 de septiembre de 2019 en el XII Pleno de la FEMP.
- 2) Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de La Solana a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:
 - a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
 - b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento de la Red, incluyendo el abono de la cuota anual establecida aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP en reunión de 27 de octubre de 2020, resultando para nuestro municipio, por el número de habitantes (De 10.001 a 20.000), de 1.000 Euros.



3) Facultar al Alcalde, en primer lugar, para designar al representante político para la Red y al representante técnico para asistencia y reuniones y grupos de trabajo de la Red, y en segundo lugar, para realizar todos los trámites oportunos con el fin de que la Adhesión del Ayuntamiento de La Solana a la Red de Entidades para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/05/2021.

Con la debida autorización, la concejal del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D. a María Josefa Pérez Alhambra, manifiesta su conformidad con la propuesta como punto de partida para que el proyecto se debata en los próximos meses con el fin de concretarlo y prever su financiación.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios, señala que se unirán a esta propuesta, haciendo hincapié en la dificultad de su implantación, desarrollo, ejecución y financiación.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Dª Luisa María Márquez Manzano, indica que votarán a favor. Destaca el bajo coste y la necesidad de llevarlo a cabo especialmente por considerarse como zona rural. Indica la importancia del rendimiento, de obtener las infraestructuras y obras que mejoren el municipio. Es necesario ejecutarlo correctamente partiendo de un proyecto específico para nuestro municipio en el cual existan diversas líneas de actuación. Se requiere actitud y trabajo para alinear las políticas que provienen de Europa e implantar en el municipio.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que con este acuerdo damos cumplimiento a lo hablado en el Pleno de marzo. Señala que con esto tendremos el asesoramiento de la FEMP vinculado a nuestro ámbito de competencias. Indica que es necesario contar con todos los actores del municipio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de sus asistentes, con dieciséis votos a favor (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos, tres de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y dos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas-Izquierda Unida), ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobada el 21 de septiembre de 2019 en el XII Pleno de la FEMP.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de La Solana a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en las Normas de Funcionamiento de la Red, incluyendo el abono de la cuota anual establecida aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP en reunión de 27 de octubre de 2020, resultando para nuestro municipio, por el número de habitantes (De 10.001 a 20.000), de 1.000 Euros.

TERCERO.- Facultar al Alcalde, en primer lugar, para designar al representante político para la Red y al representante técnico para asistencia y reuniones y grupos de trabajo de la Red, y en segundo lugar, para realizar todos los trámites oportunos con el fin de que la Adhesión del Ayuntamiento de La Solana a la Red de Entidades para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EFICIENCIA Y OPTIMACIÓN DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA.- Audio desde el minuto 38:42 hasta el 1:26:25-

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos de fecha 16/05/2021 y que textualmente dice:

"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA EFICIENCIA Y OPTIMIZACION DEL PARQUE MOVIL Y MAQUINARIA.

La antigüedad del parque móvil empieza a ser considerable, aun siendo así, debería de optimizarse los recursos y maquinaria que tenemos para poder realizar un mayor ahorro y no tener que contratar con empresas privadas aquellos trabajos que pudiéramos hacer nosotros como Ayuntamiento, para ello, el mantenimiento de los vehículos y maquinaria también debe priorizarse y optimizarse.

A lo largo del año 2019 se han realizado trabajos con empresas por importe de aproximadamente, por importe de 21.614. (Considerando principalmente trabajos con pala mixta, camiones etc...),

Y el coste del mantenimiento de los vehículos ha sido aproximadamente 24.000 euros.

En el año 2018 el coste del mantenimiento de vehículos decae a unos 10.000 euros, mientras que el gasto por los trabajos encomendados a empresas y que pudiéramos realizar nosotros se incrementa significativamente, esta misma regla se cumple en el año 2017, donde el mantenimiento de los vehículos costó al ayuntamiento cerca de 18.555, disparándose el gasto del Ayuntamiento con terceros para trabajos que pudiéramos hacer nosotros con nuestros recursos.

El que no utilicemos nuestros recursos propios, nuestra maquinaria para determinados trabajaos que pudiéramos realizar nosotros supone un gasto importante al tener que contratar esos trabajos con empresas, gasto éste que se podría reducir considerablemente, por lo que esta cuestión debiera ser estudiada. Por ello, y en tanto la situación del Ayuntamiento no permita mejorar el parque móvil, e ir renovando determinada maquinaria, debemos apostar por un contrato de mantenimiento global del parque móvil que podría suponer un ahorro y mejor gestión de nuestros vehículos y herramientas al estar éstas siempre en un estado óptimo pada poder ser utilizados en trabajos que se están encomendando a empresas, reduciéndose en consecuencia ese gasto y por tanto con ello produciríamos ahorro.

Por todo lo expuesto se propone al pleno:

- .Análisis e informe actualizado sobre el estado del parque móvil
- .Realizar la contratación pública del mantenimiento del parque móvil
- .Realización con nuestros recursos propios, en la medida de lo posible, de trabajos que se están encomendando a empresas para reducir ese gasto."



Visto el Dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Asistencia al Pleno celebrada el día 20/05/2021.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Da Luisa María Márquez Manzano, agradece al personal del ayuntamiento por su colaboración con el parque móvil. Aboga por realizar una optimizar recursos y maquinaria, no tener que contratar con empresas privadas para la realización de determinados trabajos. Añade que sería necesario renovar la flota y reforzar la plantilla, realizar un inventario.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, plantea sus dudas sobre cómo se lleva a cabo el mantenimiento del parque móvil. No puede defender una gestión que no conoce en profundidad. Añade que en esta cuestión del mantenimiento de vehículos hay que realizar una contratación transparente y con un reparto equitativo y con precios aceptables.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios, agradece al personal por la cordial atención en el parque móvil del municipio. Considera que no sólo se requiere una actualización de la maquinaria sino también una falta de personal. Sería, desde su punto de vista, necesario una análisis e informe actualizado del mismo, así como un inventario y detectar cuales son las averías de los vehículos.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos Orejón, manifiesta que en diversos años anteriores se han ido adquiriendo vehículos necesarios en función de lo que se ha ido necesitando. La gestión seria de los recursos presupuestarios, que ha permitido alcanzar indicadores como el periodo medio de pago de proveedores, la reducción de la deuda. Todo ello fruto de una adecuada planificación de los recursos municipales.

Existe un listado de todos los vehículos del parque móvil. Lo que se plantea es licitar aquellos suministros que se utilizan para abastecer los distintos servicios municipales, lo cual se lleva realizando en estos últimos años. La prioridad debe ser aquellos ámbitos



donde hay mayor gasto, con el fin de reducirlo. No están en contra de la propuesta pero entienden que existen otras prioridades.

Se abre un segundo turno de palabra en el que participan todos los portavoces de los distintos grupos políticos, finalizando el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos en contra (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y dos de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas-Izquierda Unida), seis votos a favor (tres de las Sres/as. Concejalas del Grupo Municipal de Ciudadanos y tres de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y ninguna abstención, adopta el siguiente **ACUERDO:** Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Audio desde el minuto 1:26:25 hasta el 2:06:55-.

Los ruegos y preguntas formulados por los Sres/as Concejales/as se incluyen el acta de la presente sesión.

Con la debida autorización, la concejal del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D. ^a María Josefa Pérez Alhambra, solicita lo siguiente:

1 Si se ha consultado a los colegios sobre los posibles demandantes de comedor escolar de los colegios y los resultados de su consulta.

2 El 30 de julio de 2018 el Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida trajo a este Pleno una moción para la creación de una mesa para la vía de comunicación de la nacional 430, para hacer partícipes a todos los actores implicados. Le gustaría saber que actuaciones se han llevado a cabo en relación con este asunto.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal de Unidas Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, plantea lo siguiente:

- Sobre la salida del municipio por la carretera de Manzanares, ya que en esa zona crece la vegetación muy deprisa y puede existir un colapso en la zona de la veguilla en caso de lluvias.
- 2 Un ruego para que se remita al Ministerio de Fomento respecto a la salida del pueblo por la nacional 430 hacia Manzanares.
- 3 Otro ruego es respecto a la actividad económica que está aumentando como consecuencia de la disminución de la incidencia de la pandemia, prever medidas que favorezcan este crecimiento de la economía.
- 4 Respecto al tratamiento de residuos de la construcción, sería necesario disponer de una planta de tratamiento.
- 5 Iniciar los trámites para el arreglo y mejora de los parques y jardines infantiles de los municipios, para llevarlo a la Comisión de servicios a la Comunidad.

Con la debida autorización, el portavoz del Grupo Municipal Popular D. Antonio Valiente Palacios, plantea lo siguiente:

1 Pregunta sobre lo que se está haciendo en un edificio de la Av. De la Paz , junto con el polideportivo de la Moheda. Señala que continua con una gran cantidad de palomas, generando problemas de salud pública y además generando palomina.

Con la debida autorización, el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Dº Julián Díaz Cano Prieto, plantea lo siguiente:

Al hilo de la agenda 2020/2030 y sobre el tema de los caminos, uno de los grandes subvencionados son las calles y los caminos. Se vienen solicitando un seguimiento de los caminos, con el fin de realizar un informe sobre las necesidades de los caminos, lo cual va a favorecer la agricultura.



Con la debida autorización, la concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Dª Gloria María Notario García Uceda, expone lo siguiente:

- 1 Le gustaría conocer cómo va la tramitación de las subvenciones a la hostelería y centros deportivos como consecuencia de la pandemia.
- 2 El ruego de disponer de los gastos de la feria resultantes de la partida de festejos en la gaceta municipal .
- 3 El ruego de que se estudie la posibilidad de colocar cámaras con el fin de controlar los accesos al municipio de La Solana.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Dª Luisa María Márquez Manzano, expone lo siguiente:

- 1 El estado en el cual se encuentran los pliegos para llevar a cabo una contratación del suministro eléctrico global .
- 2 Solicita conocer cuál es el sentido del silencio administrativo respecto de las licencias de obra.
- 3 Respecto al tema de "la veguilla", señala que les está llegando a los vecinos el cobro de las cuotas de urbanización, lo cual no es lógico ya que el ayuntamiento se comprometió a llevar a cabo las obras de urbanización y sufragar la mitad de los gastos. Se debe de acabar primero la urbanización de los terrenos y cuando se apruebe la liquidación definitiva se les cobre lo conveniente. Tampoco entiende cómo no hay suministro eléctrico en muchas de las parcelas.
 - Además critica que la realidad física no se corresponde con la realidad catastral, añade además que existen licencias de primera ocupación otorgadas cuando aún no existe suministro eléctrico.
- 4 Solicita el acceso sentencias del mes de abril de los trabajadores.

A continuación, responde a todos estos Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde.



Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria Interina, que doy fe.

Vo Bo **EL ALCALDE**